



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2008 299-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°183/2008 de fecha 11 de septiembre de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2008 y el 31 de julio de 2009, al Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender compromisos laborales temporales, fuera de la región.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de octubre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**